

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00101-00

DEMANDANTE: JAIME GUERRERO

DEMANDADO: TOBIAS ANAYA

Reconózcase personería jurídica al Dr. ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, en atención a la solicitud que antecede y conforme al informe de títulos que se anexa a un folio, se dispone la entrega de dineros al demandado TOBIAS ENRIQUE ANAYA GARCIA, por la suma de \$12.854.223.00, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 "autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia."

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **10 de noviembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

